

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN No. 376 MAGAP

DEL PROCESO No. MCBS-009-2013

TALLER: "OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO"

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-P-, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, el numeral 1 del artículo 51 de la LOSNCP; y, 58 de su Reglamento General señala que "Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP";

Que, con Acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de Febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los " Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales , Directores Provinciales; Directores Administrativos , Responsables Administrativos , Director de Comunicación Social y Gerentes del Proyecto, para que bajo su responsabilidad, a nombre y representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias , actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes , ejecución de obras , prestación de servicios , incluidos los de consultoría , dentro de su jurisdicción y competencia "

Que, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, la Lcda. Margoth De la Dolorosa Hernández Albán se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Coordinación bajo su dependencia sobre los montos comprendidos desde 0.000002 hasta el 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 52.219,54;

Que, mediante Certificación de Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-000-032-001-730603-0000-001-0000-0000 denominada "Servicios de Capacitación", de acuerdo a la certificación presupuestaria No. 875 de fecha 26 de Julio de 2013, suscrita mediante Memorando Nro. MAGAP- CGAF-2013-8413-M por la Dirección Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Que, Mediante Resumen Ejecutivo elaborados por el Sr Santiago Kigman Coordinador Nacional de la Estrategia Hombro a Hombro de Información Nacional, revisados por Verónica Rivera, funcionaria de la Subsecretaría de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Ganadería y aprobados por la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán en calidad de Subsecretaria de Ganadería se determina como objeto de la contratación el desarrollo del TALLER: "OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO"

Que, con memorando No. **MAGAP-SG -2013-1459-M** de 31 de Julio de 2013 la Subsecretaría de Ganadería a través de la Lcda. Margoth De la Dolorosa Hernández Albán solicita se dé inicio al proceso por Menor cuantía de bienes y servicios para la contratación del taller "**OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO**" con un presupuesto referencial de TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (13.414,46 INCLUIDO IVA).

Que, mediante resumen ejecutivo elaborado por el Sr. Santiago Kigman, revisado por la Srta. Verónica Rivera y aprobado por la Lcda. Margoth Hernández en calidad de Subsecretaria de Ganadería se establece que "Luego de haber realizado el análisis de las ofertas presentadas, se manifiesta que " luego de haber revisado algunas alternativas de distintos proveedores, acordamos que la oferta presentada por José Ignacio Herrera Ramirez en calidad de persona natural, con RUC 1710008374001 mismo que se encuentra legalmente habilitado en el RUP es el idóneo para realizar el taller "**OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO**" debido a la experiencia que posee , el precio ofertado y sobretodo enfatizando la importancia de que se realicen los trabajos de forma responsable.

Que, Con fecha 05 de Agosto de 2013 y mediante Resolución de Inicio No. 355 de 1 de Agosto de 2013 se publica a través del portal de compras públicas el mencionado proceso de contratación y se invita José Ignacio Herrera Ramirez en calidad de persona natural, con RUC 1710008374001 para que presente la oferta dentro del proceso MCBS- MAGAP-009-2013.

Que, dentro de la fecha y hora señaladas dentro del cronograma el proveedor invitado que responde a los nombres de José Ignacio Herrera Ramirez en calidad de persona natural, con RUC 1710008374001 acepta la invitación y presenta la oferta técnica para la realización del taller "**OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO**".

Que. Mediante informe de calificación elaborado por la Srta. Verónica Rivera, funcionaria del MAGAP se desprende en la parte referente a conclusiones: "*Una vez realizado el análisis financiero y técnico de la oferta sobre la base de la documentación presentada por el oferente en sobre No. 1 dentro del proceso No. MCBS-MAGAP-009-2013, referente al taller "Obstáculos Culturales al Diálogo: Fortalecimiento de las Capacidades en Hombro a Hombro en el Ámbito Agropecuario" conforme al análisis presentado por el Sr. José Ignacio Herrera Ramirez , para realizar el taller , tengo a bien certificar que se ha procedido a revisar todos los parámetros solicitados en los pliegos , los cuales se han cumplido a cabalidad , por lo cual se da calificación favorable para la ejecución del Taller: "Obstáculos Culturales al Diálogo : Fortalecimiento de las Capacidades en Hombro a Hombro en el Ámbito Agropecuario"*

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; los artículos 20 y 58 de su Reglamento General; artículo 1 de la Resolución INCOP No. 039-2010 de 27 de febrero de 2010; y, el Acuerdo Ministerial No. 56 de 04 de febrero del 2013.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Menor Cuantía No.MCBS-MAGAP-009-2013, para el Sr José Ignacio Herrera Ramirez en calidad de persona natural, con RUC 1710008374001, por cumplir con los requerimientos



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (13.414,46) **INCLUIDO IVA**. Tomando en cuenta que la Institución actúa como agente de retención de este porcentaje.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al señor Sr José Ignacio Herrera Ramirez, con RUC 1710008374001 sobre la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **22 AGO 2013**

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Lcda. Margot De la Dolorosa Hernández
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CP